

CON 23/13

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En San Sebastián de los Reyes, a 11 de septiembre de 2013

Siendo las 10:11 horas se reúne la Mesa de Contratación que ha de intervenir en la licitación convocada por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación núm. 1809/13 de fecha 26 de junio para proponer la adjudicación del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada ordinario, que tiene por objeto "Servicio de edición de la publicación municipal "La Plaza de la Constitución"" integrada por las siguientes personas:

Presidente: D. Alberto Matiares Alonso (PP)

Vocales: D^a. M^a. José Esteban Raposo (P.P.)
D. Raul Terrón Fernández (P.P.)
D. María Mar Escudero Solórzano (P.P.)
D. Javier Heras Villegas (I.U.)
D. Andrés García-Caro Medina (P.S.O.E.)
D^a María Manzanares Cabrera (I.I.I.S.S.R.)
D. Javier Arranz Peiró (Interventor)
D. Fernando Rubio García (Titular Asesoría Jurídica)

Secretario: D. Juan Carlos Sánchez González.

Reunida la Mesa de Contratación y en conformidad con el informe técnico de adjudicación emitido con fecha 26 de agosto de 2013 por el Jefe de Sección de Medios de Comunicación, y del que dio cuenta el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación, se propone, por mayoría de seis (6) votos a favor (P.P., Sr. Interventor y Sr. Titular de Asesoría Jurídica) y tres (3) abstenciones (PSOE, IU e IISR):

1º.- Declarar válido el procedimiento abierto armonizada ordinario convocado por resolución de la Concejalía Delegada de Contratación nº 1809 de fecha 26 de junio de 2013 para adjudicar el Servicio de edición de la publicación municipal "La Plaza de la Constitución".

2º.- Adjudicar el contrato a la empresa Producciones MIC, S.L. con C.I.F. número B-24301871 en el precio de 260.000 € y un IVA repercutido de 54.600 €, que supone una baja de 21,35 %, en base al informe de fecha 26 de agosto de 2013 emitido por el Jefe de Sección de Medios de Comunicación.

3º.- Requerir al adjudicatario para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el Impuesto de Actividades Económicas; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al art. 64.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de haber constituido la garantía definitiva por importe de 13.000 €. Deberá acreditarse en el mismo plazo el abono del

importe de los gastos de licitación (publicación en boletines y gastos de mensajería o de otra naturaleza análoga) por importe de 1.251,19 €. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en este caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

4º.- El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

5º.- La adjudicación, debidamente motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil del contratante. A la notificación se acompañará el informe técnico que justifique la adjudicación, las candidaturas descartadas y los licitadores excluidos, de forma tal que los licitadores tengan información suficiente para interponer el recurso especial en materia de contratación previsto en el art. 40 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda, y sin perjuicio de la excepción de confidencialidad contenida en el art. 153 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en aquellos casos en que proceda su aplicación.

La notificación de la adjudicación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario. En particular podrá utilizarse el correo electrónico a la dirección que los licitadores o candidatos hubiesen designado al presentar sus proposiciones, en los términos establecidos en el art. 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

El sistema de notificación permitirá acreditar la fecha y hora en que se produzca la puesta a disposición del interesado del acto objeto de notificación, así como la de acceso a su contenido a través de la confirmación de lectura, momento a partir del cual la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales.

Cuando, existiendo constancia de la puesta a disposición por medios electrónicos transcurrieran cinco días naturales sin que se acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada, salvo que de oficio o a instancia del destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material del acceso.

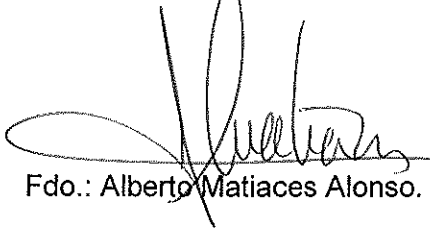
6º.- Transcurridos 15 días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, y si no se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato, se emplazará al adjudicatario para que, en el plazo de 5 días, formalice el contrato en documento administrativo ante el Sr. Secretario del Ayuntamiento.

La fecha de formalización se publicará en el perfil del contratante, junto con los datos previstos en el art. 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del

Sector Público. En el plazo de 48 días desde la fecha de formalización habrá de publicarse anuncio en tal sentido en el Diario Oficial de la Unión Europea y Boletín Oficial del Estado.

Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:18 horas de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE



Fdo.: Alberto Matices Alonso.

EL SECRETARIO



Fdo.: Juan Carlos Sánchez González